

ORDENANZA Nº: 2595/04.-

Ramallo, 26 de octubre de 2004

VISTO:

Que por Ordenanza Nº 2510/04 del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, se cede a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, los derechos y acciones posesorios sobre un inmueble municipal, sito en Avda. Mitre y Sarmiento de la ciudad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la precitada norma se intenta dotar al Centro de Educación Física del espacio físico necesario para la construcción de canchas cubiertas, vestuarios y oficinas;

Que se hace necesario efectuar modificaciones a una de las medidas de la Parcela en cuestión; a los efectos de corregir un error y reflejar cabalmente el espíritu que dio origen a la norma legal;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 2510/04, el que en adelante ----- quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 1º)** Cédense a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires los Derechos y Acciones Posesorios que el Municipio tiene y le corresponden sobre el inmueble denominado catastralmente como: **CIRC. I – SECC. B – Mza. 79 – Partida 2499** (ex Palacio Municipal) esquina NE ubicado en Avda. Mitre y Sarmiento donde funcionara antiguamente el Corralón Municipal. Concretamente la parte NE (esquina) ubicada en la intersección de Avdas. Mitre y Sarmiento cuyas medidas conforme al plano de subdivisión cuya aprobación está en trámite son las siguientes: al NE por calle Sarmiento 22,80 m., al SE por Avda. Mitre 34,60 m., al SO 22,75 m., al NO 34,60 m. Linda: NE calle Sarmiento, SE: Avda. Mitre, SO: parte de su misma parcela de origen, NO: con la parcela 3b todo de su misma manzana, con una superficie aproximada de 726 m², conforme al croquis de mensura que como Anexo I se acompaña”.-----

ARTÍCULO 2º) Sustitúyase el croquis con las medidas correctas a los efectos de la adecuación.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2004.-----